

Presidencia Ejecutiva

Tegucigalpa M.D.C., 09 de noviembre de 2021

CIRCULAR No. PE-49/2021

Señores

INSTITUCIONES FINANCIERAS INTERMEDIARIAS (IFI)

Ciudad

Estimados Señores:

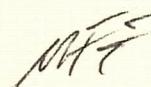
El Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), hace de su conocimiento a todas las Instituciones Financieras Intermediarias (IFI) que en cumplimiento con lo dispuesto en el Reglamento del Régimen de Obligaciones, Medidas de Control y Deberes de las Instituciones Supervisadas en Relación a la Ley Especial Contra el Lavado de Activos, en lo referente a las acciones de debida diligencia en el pleno conocimiento de los clientes, usuarios o beneficiarios finales de los préstamos redescontados o emisión de garantías que se atienden con fondos del BANHPROVI o de fondos administrados de fideicomisos, se les solicita que a partir del **15 de noviembre de 2021**, adjunten en todas las solicitudes de redescuento la siguiente información:

Personas Jurídicas:

- Escritura de constitución inicial y sus modificaciones.
- Certificación de la composición accionaria, detallando nombre completo, número de identidad y porcentaje de participación; en caso de que uno o más de los socios sean otras personas jurídicas, se deberá presentar la certificación de la composición accionaria hasta que se identifique al beneficiario final, quien siempre será una persona natural.
- Copia del Registro Tributario Nacional (RTN).
- Nombre completo y número de identidad del representante legal.
- Poder de administración otorgado al representante legal

Personas Naturales:

- Nombre completo y número de identidad.
- En caso de que el solicitante sea una Persona Expuesta Políticamente (PEP), se debe adjuntar el formulario de vinculación, detallando en el mismo toda la información del cargo que desempeña o haya



Presidencia Ejecutiva

desempeñado, el nombre de la institución, y el nombre de sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad y segundo de afinidad.

Esto aplica también en caso de que uno o más socios de una persona jurídica sea identificado como PEP, y cuya participación directa o indirecta en la empresa sea de un 25% o más.

Otra información:

- En caso de préstamos con garantía hipotecaria debe adjuntar la escritura del bien inmueble ofrecido en garantía acompañado de una certificación de la IFI que hicieron una verificación del tracto sucesivo para verificar los nombres e identidades de sus anteriores dueños.

La presente circular entra en vigencia a partir de esta fecha.

Atentamente,




LICDA. MAYRA ROXANA LUISA FALCK REYES
Presidente Ejecutiva
BANHPROVI

Cc: Archivo